



COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVIDAD

26 de marzo de 2021 al 17 de junio de 2022

Consejera Presidenta

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Consejera y Consejero integrantes

Mtra. Marcia Laura Garza Robles

Mtro. Jerónimo Rivera García

En Tamaulipas Todas y Todos Hacemos la Democracia

17 de Junio del 2022

Introducción

El 12 de mayo de 2020, fue aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la creación de la Comisión Especial de Normatividad del Instituto, con el objetivo primordial de prestar un auxilio al Consejo General, para la revisión y actualización de la normatividad interna, realizar trabajos para obtener un diagnóstico veraz e idóneo de las adecuaciones que requieran realizarse y/o en su caso, generarse, con excepción de aquellas reservadas al propio Consejo General, a otras Comisiones o áreas de la Institución o las de carácter administrativo.

El 4 de septiembre del 2021, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-101/2021 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, se aprobó la integración provisional de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con motivo de la conclusión de su encargo de tres Consejeros Electorales, quedando conformada de la siguiente manera: Presidente el Consejero Electoral, Mtro. Jerónimo Rivera García, e integrantes las CC. Licenciadas Deborah González Díaz e Italia Aracely García López.

Posteriormente en fecha 15 de noviembre del 2021, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-123/2021 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, la Comisión Especial de Normatividad del Instituto Electoral de Tamaulipas se integra como Presidenta la Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez y como integrantes la Dra. Marcia Laura Garza Robles y el Mtro. Jerónimo Rivera García.

| Contenido | Página |
|---------------------------|---------------|
| Introducción | 1 |
| Fundamento legal | 3 |
| Atribuciones | |
| Trabajos desarrollados: | 5 |
| • Sesiones de la Comisión | |
| Conclusiones | 7 |

Fundamento Legal

La presentación de este informe responde de manera puntual a lo dispuesto, en el artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, artículo 13 último párrafo del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, artículo 30 fracción II del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Normatividad que dispone, entre otras, la obligación de las Comisiones relativas a rendir ante el Consejo General un informe sobre las actividades que se desarrollen.

Atribuciones

Cabe señalar que el Consejo General, tanto en el Acuerdo de creación No. IETAM-A/CG-10/2020 como en el artículo 30 del Reglamento Interno estableció para la Comisión las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Proponer al Consejo General la expedición de nuevas normas y, en su caso, propuestas de adecuaciones a la normatividad existente; excepto aquella que por disposición legal este reservada al propio Consejo General, a alguna de sus Comisiones, o áreas del IETAM; así como la de carácter administrativo;
- II. Discutir y aprobar los dictámenes y proyectos de acuerdo, y, en su caso, rendir los informes que deban ser presentados al Consejo General en los asuntos competencia de la Comisión;
- III. Impulsar la realización y conocer los resultados de los estudios comparativos de ordenamientos legales que rijan la actuación de otros Organismos Públicos Locales Electorales, con la finalidad de advertir innovaciones jurídicas

susceptibles de ser incorporadas a la normatividad interna del IETAM, informando de ello al Consejo General;

IV. Solicitar información a otras Comisiones o a cualquiera de las Direcciones Ejecutivas y demás áreas del IETAM, en el ámbito de su competencia, por conducto de la Secretaría Ejecutiva;

V. Solicitar información interinstitucional, por conducto de la Presidencia del Consejo General; y, en caso necesario a particulares, por conducto de la Secretaría Ejecutiva;

VI. Solicitar opinión técnica a las diversas áreas del IETAM, a través de la Secretaría Ejecutiva, sobre propuestas de creación o modificación de diversos instrumentos normativos; y

VII. Auxiliar, orientar y asesorar mediante opinión técnica a otras Comisiones o áreas del IETAM, en actividades que impliquen propuestas para la expedición de nuevas normas y, en su caso, adecuaciones a la normatividad existente. De igual manera, tendrá las obligaciones siguientes:

a). Llevar a cabo sesiones y todas las actividades que consideren necesarias para el cumplimiento de su cometido, a efecto de resolver los asuntos de su materia y aquellos que les sean encomendados;

b). Rendir informes al Consejo General sobre las actividades que desarrollen;

c). Aprobar un Plan de Trabajo y Calendario respectivo; y

d). Presentar un informe anual de actividades.

En ese orden de ideas, y en estricto cumplimiento a las atribuciones y obligaciones antes citadas, se presenta un informe, mediante el cual se realiza un desglose de las acciones realizadas por la Comisión Especial de Normatividad, desde el 26 de marzo del año 2021 al 17 de junio del 2022.

Trabajos desarrollados

- Sesiones de la Comisión

Durante el periodo que se informa la Comisión sesionó en cuatro ocasiones:

| No. | Fecha |
|------------|--------------------------|
| 1 | 10 de septiembre de 2021 |
| 2 | 20 de noviembre de 2021 |
| 3 | 26 de noviembre de 2021 |
| 4 | 15 de diciembre de 2021 |

La sesión del 10 de septiembre de 2021, se realizó con la finalidad de instaurar la Comisión Especial de Normatividad y presentar la propuesta y aprobación, de quien ocupará provisionalmente la Presidencia de esta Comisión.

En ese sentido, se declaró formalmente instalada la Comisión Especial de Normatividad y se aprobó por unanimidad, con tres votos a favor al Maestro Jerónimo Rivera García, para que presida de manera provisional la Comisión Especial de Normatividad.

Lo anterior en el marco del Acuerdo No. IETAM-A/CG-101/2021 del Consejo General, por el que se aprueba la integración provisional de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General del IETAM; en ese sentido es relevante señalar el antecedente 2 del citado Acuerdo, respecto de que las ciudadanas Nohemí Arguello Sosa y María de los Ángeles Quintero Rentería, así como el ciudadano Oscar Becerra Trejo, fueron designados Consejeras y Consejero Electorales para un periodo de 6 años, el cual concluyó el día 03 de septiembre de 2021; por lo que es evidente que el máximo órgano de dirección

de este instituto electoral a partir de la fecha señalada ha quedado integrado únicamente con 2 Consejeras y 2 Consejeros Electorales.

En ese tenor y toda vez que el Consejo General del IETAM debe continuar desempeñando sus funciones con estricto apego a los principios rectores de la materia electoral, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 a través de los Órganos que lo conforman, resulta necesario realizar la integración provisional de las Comisiones del Consejo General en tanto se complemente la integración del Consejo General.

La sesión del 20 de noviembre de 2021, se llevó a cabo con la finalidad de realizar la instalación de la Comisión Especial de Normatividad y presentar la propuesta y aprobación en su caso, de la Consejera o Consejero que ocupará la Presidencia de la Comisión.

En ese sentido en el marco del Acuerdo No. IETAM-A/CG-123/2021 del Consejo General del IETAM por el que se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes y especiales del Consejo General del IETAM, se declaró formalmente instalada la Comisión Especial de Normatividad y además se aprobó la propuesta para que la Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, sea la Presidenta de la citada Comisión.

Con base a lo anterior, el citado acuerdo expone que al encontrarse debidamente integrado el máximo órgano de dirección de este Instituto, ello derivado de la reciente designación por el Consejo General del INE del ciudadano Eliseo García González y las ciudadanas Marcia Laura Garza Robles y Mayra Gisela Lugo Rodríguez como Consejero y Consejeras Electorales del Consejo General del IETAM por un periodo de 7 años, a partir de la aprobación del Acuerdo INE/CG1616/2021. En virtud de lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de Comisiones y en acatamiento al principio de

certeza que rige la función electoral, resulta necesario determinar la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del IETAM.

En las sesiones de fechas 26 de noviembre y del 15 de diciembre ambas de la anualidad próxima pasada; fueron aprobados los proyectos de Minutas N°03 y 04 de la Comisión Especial del Normatividad.

Conclusiones

Como se ha detallado dentro del presente informe, la Comisión Especial de Normatividad sesionó en cuatro ocasiones con la finalidad de dar cumplimiento a los Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el marco de las integraciones del máximo órgano de dirección.

ATENTAMENTE
“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”



Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez
Presidenta de la Comisión de Normatividad